



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00013070- -UNCA-SG#REC- Declara desierto llamado CD N° 15-2021- ejecución trabajos CASA DEL CUIDADOR - SEDE BELÉN

VISTO:

El EX-2021-00013070- -UNCA-SG#REC, ejecución obra “CASA DEL CUIDADOR – SEDE BELÉN”; y,

CONSIDERANDO:

Que por RSREC-2021-407-UNCA-REC, se autorizó a llevar a cabo el presente tramite encuadrado como contratación directa bajo el número de registro 015/2021 – el cual tiene por objeto contratar la ejecución de la obra caratulada “CASA DEL CUIDADOR - SEDE BELÉN”, ubicada en la Ciudad de Belén, Departamento Belén- Catamarca.

Que por RSREC-2021-520-E-UNCA-REC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado a fijar la fecha de apertura de los archivos electrónicos que se reciban para el trámite de la Contratación Directa N° 015/2021 para el día 29 de septiembre de 2021 a las 11:00; y a realizar el acto de apertura ofertas con la presencia de las autoridades correspondientes.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con las normativas vigentes en materia de contratación, se publicó en la Oficina Nacional de Contrataciones en la página Oficial de esta Institución, como así también por el espacio de un (1) día en los diarios El Ancasti y El Esquiú respetivamente, tal lo acreditado en las actuaciones.

Que se cursó invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro, según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Que, en tiempo y forma, esto es el día 29/09/2021 a las 11:00 por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de ofertas constatándose la no presentación de oferentes para el trámite de referencia.

Que, por ende, resulta procedente declarar desierta la correspondiente Contratación Directa N° 15/2021 y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones – previa conformidad de las autoridad competente- a efectuar un segundo llamado a contratación el cual tendrá idéntico objeto y fin.

Que corresponde autorizar en caso de corresponder – previa intervención y autorización de las autoridades competentes- a

introducir modificaciones en los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán en el nuevo llamado a contratación.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 10) de la O.C.S. N° 05/2016 y en su artículo 11) del Decreto n° 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el correspondiente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 015/2021- la cual tuvo por objeto encomendar la ejecución de la obra: “CASA DEL CUIDADOR- SEDE BELÉN ubicada en la Ciudad de Belén Departamento Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado- previa conformidad de las autoridades competentes- a llevar a cabo un segundo llamado de la presente contratación el cual tendrá idéntico objeto y fin.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR en caso de corresponder – previa intervención y autorización de las autoridades competentes- a introducir modificaciones en los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.